

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *B* de abril de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la Nota de Débito de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro N° 56.525, correspondiente a la póliza N° 4.201.444 (Confr. fs. 1) por el contrato de Seguro celebrado para la cobertura por robo del dinero y/o cheques al portador de propiedad del asegurado o de terceros producido durante su transporte, en concepto de pago de haberes, de la suma de $\$$ 33.085,32.-, por el período comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 1988,

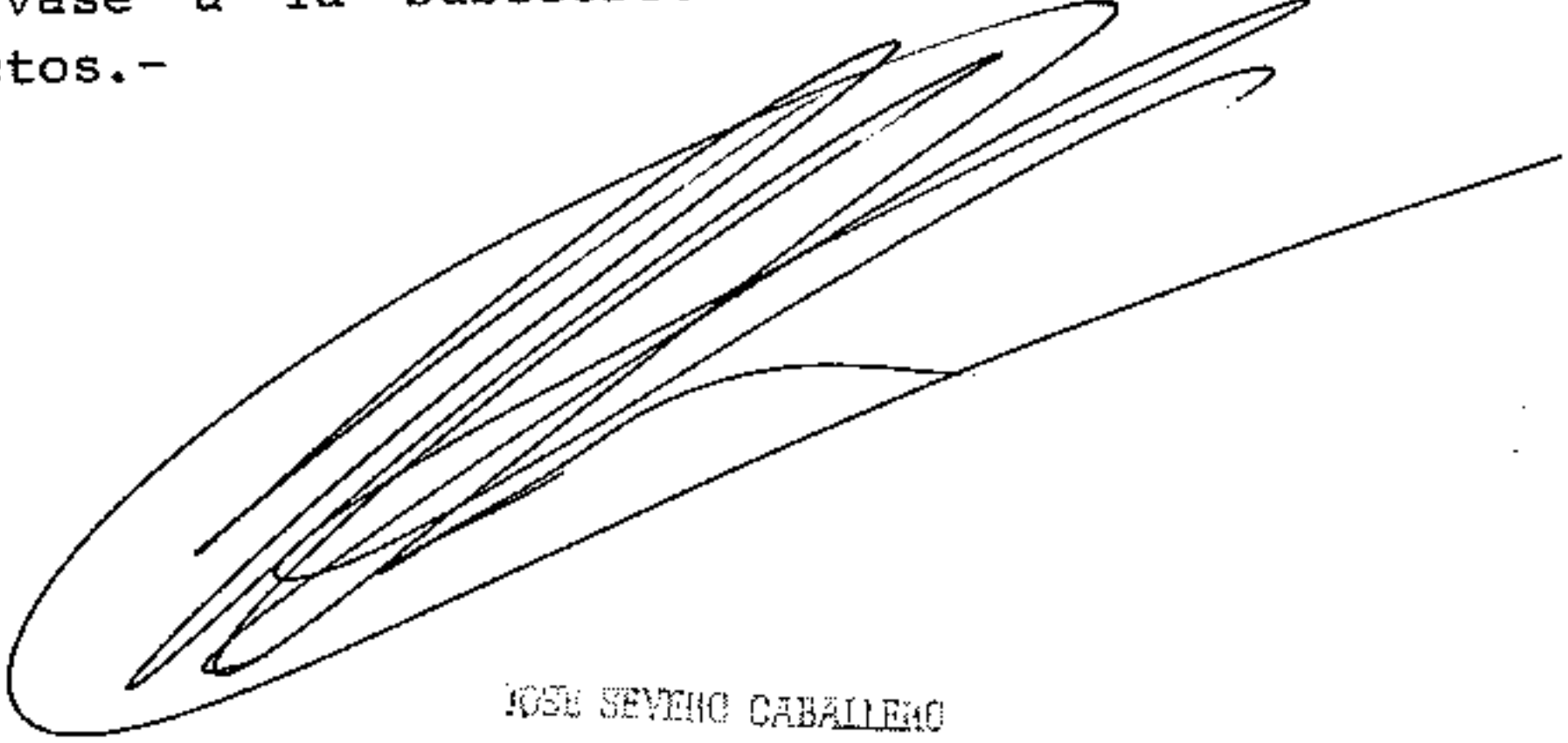
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de AUSTRALES TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($\$$ 33.085,32), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto con cargo a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

mg



JOSE SEVERO CABALLERO